



Protegiendo niños.
Fortaleciendo familias.

Por ley, la Oficina de Niños, Jóvenes y Familias (CYF, por sus siglas en inglés) del DSH del Condado de Allegheny está obligada a:

- prevenir el descuido, la explotación y el abuso de menores;
- preservar familias en la medida de lo posible; y
- proporcionar un hogar permanente, seguro y llena de amor para los niños, ya sea por garantizar la seguridad dentro de la propia familia del niño o para encontrar otro entorno permanente para los niños que no pueden reunirse de manera segura con su familia.

Para denunciar abuso o negligencia infantil, se recomienda a todos que llamen al 412-473-2000 o al 1-800-932-0313 si le preocupa el bienestar de una persona menor de 18 años.

Servicio disponible las 24 horas del día, 7 días a la semana.

Oficinas CYF

Oficina Administrativa de CYF

412-350-5701
Edificio de Servicios Humanos
One Smithfield Street, Suite 400
Pittsburgh, PA 15222

Oficinas Regionales de CYF

Inscripción - 412-473-2000
10700 Frankstown Road, Suite 301
Penn Hills, PA 15235
(abierta 24 horas al día, 7 días a la semana)

Central

412-350-3600
1401 Forbes Avenue
Pittsburgh, PA 15219

Este

412-473-1100
10700 Frankstown Road, Suite 101
Penn Hills, PA 15235

Mon Valley

412-664-8900
355 Lincoln Highway, Suite 5
North Versailles, PA 15137

Norte

412-323-6100
901 Pennsylvania Avenue
Pittsburgh, PA 15233

Sur

412-488-8500
2100 Wharton Street
Pittsburgh, PA 15203

Permanencia

412-473-2300
10 Duff Road, Suite 500
Pittsburgh, PA 15235

DHS ES

Responsable de proporcionar y administrar los servicios humanos financiados con fondos públicos a los residentes del Condado de Allegheny.

PRINCIPIOS DHS

Todos los servicios serán

- completos, accesibles y de alta calidad.
- individualizados y diseñados para ser respetuosos de las características culturales únicas de cada individuo y/o comunidad.
- integrados y ofrecidos a través de un enfoque de equipo que reconoce la capacidad de las personas y las familias para identificar sus propias fortalezas, necesidades y objetivos; crear relaciones y apoyos naturales; y tomar los pasos necesarios para lograr estos objetivos.



Niños, Jóvenes y Familias

Rich Fitzgerald
EJECUTIVO DEL CONDADO
DE ALLEGHENY

Patricia L. Valentine
SUBDIRECTORA EJECUTIVA DE
DHS DE SERVICIOS DE
PROGRAMAS INTEGRADOS

Marc Cherna
DIRECTOR, DEPARTAMENTO
DE SERVICIOS HUMANOS

Jacki Hoover
SUBDIRECTORA DE DHS,
OFICINA DE NIÑOS, JÓVENES
Y FAMILIAS

Teléfono: 412-350-5701
Fax: 412-350-4004
www.alleghenycounty.us/dhs/cyf

Edificio de Servicios Humanos
One (1) Smithfield Street, Suite 400
Pittsburgh, PA 15222-2221

El Departamento de Servicios Humanos no discrimina a nadie sobre la base de una clase protegida que incluye: raza; color; religión; origen nacional; ascendencia o lugar de nacimiento; sexo; identidad o expresión de género; orientación sexual; discapacidad; estado civil; estado familiar; edad (40 años o más); uso de animal de guía o apoyo debido a ceguera, sordera o discapacidad física.

Información de la financiación del DHS está disponible en
www.alleghenycounty.us/dhs/funding.aspx

Producido por la Oficina de Relaciones Comunitarias de DHS 12/2019



Niños, Jóvenes y Familias

Porque cada niño es valioso y tiene derecho a protección, seguridad y los elementos esenciales de la vida.



Para denunciar sospecha de abuso infantil o negligencia, llame al 412-473-2000

DEPARTAMENTO DE
SERVICIOS HUMANOS DEL
CONDADO DE ALLEGHENY

alleghenycounty.us/dhs



Apoyo a Familias

El Departamento de Servicios Humanos (DHS por sus siglas en inglés) provee servicios destinados a reducir las situaciones de estrés que pueden conducir al abuso y negligencia de menores, incluyendo:

- centros comunitarios de apoyo a la familia
- programas extraescolares y de verano
- apoyo en habilidades paternas para madres y padres
- servicios de capacitación y preparación del trabajo
- conceptos básicos de la vida — alimentos, educación y refugio
- servicios relacionados a la salud mental y abuso de sustancias

Alegaciones de Maltrato de Menores

Se investigarán todos los reportes de maltrato de menores que se hagan a CYF. Si las alegaciones incluyen lesiones al cuerpo, abuso sexual, negligencia seria o lesiones mentales serias, CYF conducirá una investigación con los Servicios de Protección de Menores (CPS, por sus siglas en inglés). Si las alegaciones indican un nivel más bajo de negligencia, lesión, absentismo escolar o cuestiones relacionadas, se conducirá una evaluación de Servicios de Protección General (GPS, por sus siglas en inglés). Ambos conllevarán entrevistas a familiares y otros individuos para determinar:

- si sucedió el maltrato y de qué tipo fue;
- si los niños están seguros;
- si cualquier niño está en riesgo en el hogar; y
- si se le deben ofrecer a la familia servicios de bienestar de menores.

Si no ocurrió maltrato, pero la familia expresa una necesidad de servicio, el CYF los referirá a recursos y apoyos comunitarios.

Si se indica Maltrato

Servicios familiares

A través de conferencias y equipos, padres, miembros de las familias extendidas, amigos cercanos y profesionales desarrollan e implementan un plan familiar viable para fortalecer el funcionamiento familiar y tratar la seguridad del niño.

Colocación fuera del hogar

Si un juez determina que los niños necesitan ser removidos del hogar y deben vivir en otro lugar mientras los padres trabajan para mejorar el ambiente del mismo, ellos serán asignados a una de las siguientes formas de cuidado temporal con colocación fuera del hogar:

- Cuidado de crianza por familiares es la opción de preferencia ya que coloca al menor (o a un grupo de hermanos) con familiares o amigos cercanos.
- El cuidado de crianza familiar (foster care) está disponible cuando no hay familiares disponibles que califiquen. El cuidado de crianza es provisto por una familia apropiada que cuenta con una licencia del estado.
- El cuidado de crianza terapéutico se utiliza para niños con necesidades clínicas o de la salud mental.
- El cuidado grupal, también conocido como “cuidado congregado” es la colocación en un hogar comunitario que no es con familia.
- El cuidado residencial provee apoyo adicional en residencias comunitarias a los niños, adolescentes y adultos jóvenes cuyas necesidades especiales requieren cuidado especializado.
- La Vivienda Independiente Supervisada les da la oportunidad a jóvenes de mayor edad de vivir en un apartamento con otros jóvenes mientras reciben servicios para prepararlos para la edad adulta.

Un Hogar Permanente

Si un niño ha sido removido por razones de seguridad, CYF ayuda a la familia a ingresar a los servicios o apoyos identificados en el plan familiar según sea necesario para la reunificación de la familia.

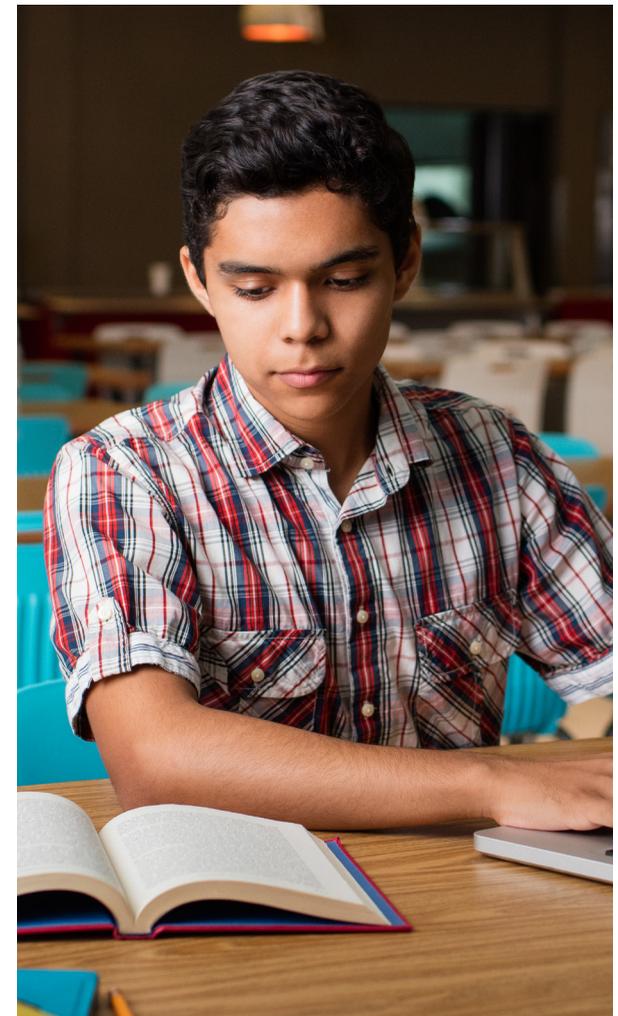
Un juez en la Corte de Menores evalúa el progreso realizado hacia el cumplimiento del plan familiar. Él/ella decidirá si los padres están realizando los cambios necesarios para crear un hogar seguro para sus hijos.

Opciones de permanencia

El hogar permanente del menor lo elige un juez, en base al mejor interés del niño, después de escuchar todas las recomendaciones hechas en la corte.

Las opciones de permanencia en orden de preferencia son:

- Reunificación familiar - devolviendo a los niños a un ambiente seguro con su(s) padre(s) biológico(s).
- Adopción - cuando un juez decide que un niño no puede tener una reunificación segura con su familia biológica y los derechos paternos son terminados.
- Custodia legal permanente - cuando una familia de crianza (generalmente familiares del niño) acepta la responsabilidad legal por el niño, pero los padres biológicos todavía tienen ciertos derechos paternos.
- Colocación permanente con un familiar apto y dispuesto – cuando los familiares están comprometidos al cuidado a largo plazo, pero no adoptarán ni convertirán a ser los tutores legales.



Programas de la Vida Independiente

Los adultos jóvenes que estuvieron o están bajo cuidado de crianza durante al menos 30 días después de cumplir 14 años de edad son elegibles para utilizar una variedad de programas para ayudarlos a lograr una transición exitosa hacia la edad adulta.

Dependiendo de los límites de edad del programa y una evaluación de la necesidad, los adultos jóvenes pueden aprovechar los servicios relacionados con la educación, la vivienda, el empleo y las habilidades para la vida hasta los 24 años.